

DECRETO ALCALDICIO - Nº 2722

Casablanca, 3 de septiembre del 2012.-

VISTOS:

1.-La necesidad de contratar los servicios de un Asistente de la Educación para que cumpla la función de Inspector de Patio, en el Liceo Manuel de Salas.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, en Orden de Trabajo Nº188 de fecha 03.09.2012, en la que señala la contratación de doña BERNARDA BRIGIDA ROJAS FERNANDEZ.-

3.-Las facultades que me confiere Ley Nº18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorízase el contrato de trabajo, de doña BERNARDA BRIGIDA ROJAS FERNANDEZ, como Asistente de la Educación, en el Liceo Manuel de Salas.-

II.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña **BERNARDA BRIGIDA ROJAS FERNANDEZ, cédula de identidad Nº13.082.111-1**, quien se desempeñará como Asistente de la Educación, cumpliendo la función de Inspector de Patio, en el Liceo Manuel de Salas, con una jornada de trabajo de 44hrs. semanales, y una remuneración mensual de \$251.548, a contar del 3 y hasta el 30 de septiembre del 2012.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 21 Ítem 003 Asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto de Educación.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Distribución:
Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
JBD/MVZ/JURIDICO/EVV/vav



ORDEN DE TRABAJO: N° 188
ANT. : NO HAY
MAT. : ASUME FUNCIONES

Casablanca, 03 de septiembre de 2012.-

DE: SRA. SUSANA VICENCIO RIQUELME
DIRECTORA DEPARTAMENTO EDUCACION

A: SR. BERNARDO ARAYA URBINA
DIRECTOR LICEO MANUEL DE SALAS.

Comunico a Ud. que a contar del 03 de septiembre y hasta el término de Licencia medica del Señor Eduardo Rojas Jiménez, asume funciones como Asistente de la Educación, la Señora Bernarda Rojas Jiménez R.U.T N° 13.082.111-1


DIRECTORA
SUSANA VICENCIO RIQUELME
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

SVR/bsll

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad Jurídica de Educación
- 2.- Liceo Manuel de Salas
- 3.- Archivo DAEM